

IVA		
2011	33.600	6.048
2012	50.400	9.072
2013	16.800	3.024

Dado que el contrato es susceptible de prórroga el valor estimado del contrato tendrá el desglose siguiente:

		IVA
2013	33.600	6.048
2014	50.400	9.072
2015	16.800	3.024

Total: 118.944,00 €.

Valor estimado del contrato: 201.600,00 € **Importe IVA 18%:** 36.288,00 € **Total:** 237.888,00 €

Aplicación presupuestaria: 11.2.9209.22701, con carácter plurianual. 5.- Adjudicación.

- Fecha: 5 de mayo de 2011.
- Contratista: **SERRAMAR S.L., de Badajoz con C.I.F. B-11066586.**
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: **NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS (99.151 €) y DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS de 18% de IVA (17.847,18 €).**

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 137 y 138 de la Ley 30/2007 Ley de Contratos del Sector Público.

Cáceres, 16 de mayo de 2011.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

3210

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, ha resuelto formalizar el contrato de las obras a la empresa más abajo relacionada:

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Diputación Provincial de Cáceres.
 - Dependencia que tramita el expediente: Servicio General de Planificación de Planes y Programas. Negociado de Contratación II.
 - Número de expediente: 121/34/2010
 - Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dip-caceres.es
- Objeto del contrato:
 - Tipo de contrato: administrativo.
 - Descripción: **DEPENDENCIAS MUNICIPALES (NAVEMULTIUSOS, 3.ª FASE) ENCASAR DE PALOMERO.**
 - Lote (en su caso):
 - CPV (Referencia de Nomenclatura): 45210000
 - Acuerdo marco: No procede.
 - Sistema dinámico de adquisiciones: No procede.

- Medio de publicación del anuncio de licitación:
- fecha de publicación del anuncio de licitación:

- Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - Tramitación: ORDINARIA
 - Procedimiento: **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

- Valor estimado del Contrato: 102.000,00 euros

- Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 86.440,68 euros
 Importe total: 102.000,00 euros

- Formalización del Contrato:

- Fecha de adjudicación: 6 de mayo de 2011.
- Fecha de formalización del contrato: 16 de mayo de 2011
- Contratista: GOYPRO, S.A.
- Importe o canon de adjudicación:

Importe neto: 70.285,00 euros
 Importe total: 82.936,30 euros

- Ventajas de la oferta adjudicataria: Baja oferta económica: 19.063,70 euros

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 16 de mayo de 2011.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

3211

INSTITUCIÓN CULTURAL "EL BROCENSE"

ANUNCIO

La actividad del Organismo Autónomo Institución Cultural «El Brocense», de la Excm. Diputación provincial de Cáceres, se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal (LOPD), la cual establece, en su art. 2 que la misma será de aplicación a los datos de carácter personal registrados en soporte físico que los haga susceptibles de tratamiento, y a toda modalidad de uso posterior de estos datos por los sectores público y privado.

La Constitución Española, en su artículo 18, reconoce como derechos fundamentales los derechos al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y establece en su apartado 4º que «La ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos, y el pleno ejercicio de sus derechos».

En desarrollo del texto constitucional, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), establece un conjunto de medidas para tutelar aquel derecho fundamental; dicha norma tiene por objeto garantizar y proteger, en lo concerniente al tratamiento de datos per-

sonales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y, especialmente, de su honor e intimidad personal y familiar.

La LOPD resulta de aplicación a los datos de carácter personal registrados en soporte físico que los haga susceptibles de tratamiento y a toda modalidad de uso posterior de los mismos, tanto por el sector privado como en el público; estableciendo en el apartado 1 del artículo 20, que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

En virtud de lo expuesto el Consejo Rector de esta Institución Cultural, en base a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos del Organismo Autónomo Institución Cultural «El Brocense», dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres,

ACUERDA

PRIMERO.-La creación y regulación del fichero de datos de carácter personal que se relaciona que se relaciona en el Anexo a la presente Disposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

SEGUNDO.-Los responsables del fichero de referencia adoptarán las medidas de gestión y organización que sean necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley.

TERCERO. - Los afectados por el fichero informatizado pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante el Organismo Autónomo Institución Cultural «El Brocense».

CUARTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cáceres a 13 de mayo de 2011.- LA SECRETARIA,
Belén Guirau Morales.

ANEXO

- Nombre del fichero: «CONTROL DE PRESENCIA»
- Finalidad: LA FINALIDAD DEL FICHERO ES REGISTRAR EL HORARIO DE ENTRADA Y SALIDA ASÍ COMO LOS PERMISOS RETRIBUIDOS Y VACACIONES DEL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN CULTURAL EL BROCENSE
- Responsable del fichero: INSTITUCIÓN CULTURAL EL BROCENSE

DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES
AREA DE CULTURA - AREA DE RECURSOS HUMANOS

- Nombre del fichero: «CONTROL DE PRESENCIA»
- Finalidad: GESTION DE HORARIOS Y VACACIONES
- Dirección: RONDA SAN FRANCISCO S/N
Población: 10002-CACERES
Provincia - País: CACERES-ESPAÑA

INFORMACIÓN DETALLADA

a) Denominación del fichero: «CONTROL DE PRESENCIA»

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero es registrar el horario de entrada y salida, así como los permisos retribuidos y vacaciones del personal que presta sus servicios en la Institución Cultural El Brocense de Cáceres.

c) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Trabajadores que prestan sus servicios en la Diputación Provincial de Cáceres.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Directamente del propio trabajador.

e) Estructura básica del fichero y estructura básica de los tipos de datos.

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI, imagen de la mano.

- Datos de detalle de empleo: Hora de entrada y de salida. Días de asuntos particulares, Asistencia Médica, Vacaciones, Comisiones de Servicio

f) Cesiones de datos: No se prevén cesiones.

g) Órgano de responsable del fichero: Institución Cultural El Brocense de Cáceres

h) Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Institución Cultural El Brocense, Ronda de San Francisco, s/n. 10002. Cáceres.

i) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Nombre del fichero: «ADMDDA SIGEP»

- Finalidad: GESTION DE NOMINAS
- Responsable del fichero: INSTITUCIÓN CULTURAL EL BROCENSE

DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES
AREA DE CULTURA

- Nombre del fichero: «ADMDDA SIGEP»
- Finalidad: GESTION DE NOMINAS
- Dirección: RONDA SAN FRANCISCO S/N
Código Postal - Población: 10002-CACERES
Provincia - País: CACERES-ESPAÑA

INFORMACIÓN DETALLADA

a) Denominación del Fichero: «ADMDDA SIGEP»

b) Finalidad del Fichero: Realizar la gestión, cálculo y confección de los recibos de salario del personal funcionario, laboral, interino y eventual que preste sus

servicios en la Institución Cultural El Brocense de Cáceres, así como de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva.

c) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal incluidos en los colectivos mencionados en el apartado anterior.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Directamente del propio interesado mediante declaraciones o la aportación de documentos.

e) Estructura básica del fichero y estructura básica de los tipos de datos:

- Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, N.º Seguridad Social y dirección.
- Datos de características personales: Fecha de nacimiento, sexo, estado civil, datos de familia.
- Datos de detalle de empleo: Código de Centro, Código de empleado, fecha de ingreso, tipo de contrato, situación laboral.
- Datos económico financieros: Datos bancarios, ingresos y rentas, pensión cónyuge, anualidades a los hijos, ayudas sociales.
- Datos especialmente protegidos: Afiliación sindical.
- Otros Datos especialmente protegidos: Discapacidad.
- Otros Datos especialmente protegidos: Procedimientos Judiciales

f) Cesiones de datos: Agencia Estatal de la Administración Tributaria: Según lo establecido en El Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria. Tesorería General de la Seguridad Social: Según lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social. Organizaciones sindicales representativas: Según lo establecido en la Ley Orgánica 11/1985, de Libertad Sindical

g) Órgano responsable del fichero: Institución Cultural El Brocense

h) Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Institución Cultural El Brocense de la Diputación Provincial de Cáceres, Ronda de San Francisco, s/n. 10002. Cáceres.

i) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Nombre del fichero: «REGISTRO»

- Finalidad: GESTION DEL REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA DE DOCUMENTOS
- Responsable del fichero: INSTITUCIÓN CULTURAL EL BROCENSE
DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES
AREA DE CULTURA

INFORMACIÓN DETALLADA

a) Denominación del fichero: «REGISTRO»

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: La gestión del registro de entrada y salida de documentos que contengan datos de carácter personal.

c) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Las personas físicas que presenten sus escritos en el Registro de la Institución Cultural El Brocense, de Cáceres.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaración en soporte papel del propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero y estructura básica de los tipos de datos.

- Datos identificativos: Nombre, apellidos, dirección, localidad, código postal, teléfono, correo electrónico.
- Datos relacionados con el documento presentado o enviado.

f) Cesiones de datos: No se prevén cesiones.

g) Órgano de responsable del fichero: Institución Cultural El brocense

h) Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Institución Cultural El Brocense de la Diputación Provincial de Cáceres, Ronda de San Francisco, s/n. 10002. Cáceres.

i) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Nombre del fichero: «OPOSICIONES»

- Finalidad: CONTIENE DATOS RELATIVOS A LOS PROCESOS SELECTIVOS CONVOCADOS PARA EL ACCESO A PLAZAS DE INSTITUCIÓN CULTURAL EL BROCENSE
- Responsable del fichero: INSTITUCIÓN CULTURAL EL BROCENSE
DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES
AREA DE CULTURA

INFORMACIÓN DETALLADA

a) Denominación del Fichero: «OPOSICIONES»

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestionar los procesos de selección de los candidatos que pretendan acceder a las plazas o bolsas de trabajo promociones internas, traslados o promoción profesional, convocados por la Institución Cultural El Brocense de Cáceres

c) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Candidatos que pretendan acceder a las plazas convocadas o trabajadores de la Institución Cultural El Brocense que opten a plazas de promoción interna o concursos de traslado, méritos o libre designación.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Directamente del propio interesado, a través de formularios oficiales requeridos al efecto.

e) Estructura básica del fichero y estructura básica de los tipos de datos:

- Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, teléfono, domicilio.
 - Datos de características personales: Fecha de nacimiento, sexo.
 - Datos académicos y profesionales: Titulación académica, categoría o cuerpo al que opta; y del que procede si es concurso de méritos, traslado o libre designación.
 - Datos económicos financieros: Datos bancarios.
 - Datos de circunstancias sociales: Tipo de permiso de conducción.
 - Otros datos especialmente protegidos: Grado de minusvalía en su caso y descripción de la discapacidad, situación laboral.
- f) Cesiones de datos: No se prevén cesiones.
- g) Órgano responsable del fichero: Institución Cultural El Brocense de Cáceres.
- h) Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Institución Cultural El Brocense, Ronda de San Francisco, s/n. 10002. Cáceres.
- i) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Nombre del fichero: «FICHERO GENERAL DE AGENCIAS Y ARTISTAS»

- Finalidad: LA FINALIDAD DEL FICHERO ES REGISTRAR LOS DATOS DE LAS AGENCIAS Y LOS ARTISTAS A LA HORA DE SABER REPRESENTANTE, NOMBRE FISCAL, DATOS FISCALES, ALTA DE TERCEROS, CERTIFICADOS DE HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL, Nº DE CUENTAS, DOMICILIOS, TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y PÁGINAS WEB.
- Responsable del fichero: INSTITUCIÓN CULTURAL EL BROCENSE
DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES
AREA DE ORGANIZACIÓN- DPTO. DE ORGANIZACIÓN

- Nombre del fichero: «FICHERO GENERAL DE AGENCIAS Y ARTISTAS»
- Finalidad: GESTION DE CONTRATOS
- Dirección: RONDA SAN FRANCISCO S/N
Población: 10002-CACERES
Provincia - País: CACERES-ESPAÑA

INFORMACIÓN DETALLADA

a) Denominación del fichero: «FICHERO GENERAL DE AGENCIAS Y ARTISTAS»

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero es tener localizados los datos de las agencias musicales y de los artistas para poder contactar con ellos, así como poseer sus datos fiscales para poder formalizar contratos privados de actuación.

c) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: agencias artísticas en general, de música, de teatro, agencias literarias, así

como artistas y/o grupos que se representan a sí mismos.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Directamente de la propia agencia o artista o grupo a contratar.

e) Estructura básica del fichero y estructura básica de los tipos de datos.

- Datos de carácter identificativo: Nombre de la agencia y nombre y apellidos del representante legal, dirección, teléfonos, correos electrónicos y páginas web.
 - Datos fiscales: C.I.F., Alta de Terceros, Certificados de Hacienda y Seguridad Social, Nº de cuentas bancarias
- f) Cesiones de datos: No se prevén cesiones.
- g) Órgano de responsable del fichero: Institución Cultural El Brocense de Cáceres
- h) Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Institución Cultural El Brocense, Ronda de San Francisco, s/n. 10002. Cáceres.
- i) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Nombre del fichero: «FICHAS ESCENARIOS»

- Finalidad: Catálogo de artistas y grupos extremeños para la Página Web de la I.C.B.
- Responsable del fichero: INSTITUCIÓN CULTURAL EL BROCENSE
DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES
AREA DE ORGANIZACIÓN- DPTO. DE ORGANIZACIÓN

- Nombre del fichero: «FICHAS ESCENARIOS»
- Finalidad: Catálogo de artistas y grupos extremeños para la Página Web de la I.C.B.
- Dirección: RONDA SAN FRANCISCO S/N
Código Postal - Población: 10002-CACERES
Provincia - País: CACERES-ESPAÑA

INFORMACIÓN DETALLADA

a) Denominación del Fichero: «FICHAS ESCENARIOS»

b) Finalidad del Fichero: Recabar toda la información artística y de carácter identificativo de los artistas y grupos extremeños para hacer el catálogo de artistas de la Institución Cultural «El Brocense», que se pone a disposición de todas las entidades locales de la provincia a través de la página Web de la I.C.B., con el fin de poder conceder subvenciones a los ayuntamientos, entidades locales menores y mancomunidades integrales de la provincia de Cáceres para que contraten a los mencionados grupos y solistas incluidos en el catálogo de artistas.

c) Personas o colectivos a los que contratan todas las entidades locales de la provincia con el fin de obtener la subvención de escenarios.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Directamente del propio interesado mediante solicitud de inclusión en la guía de artistas de la página Web de la I.C.B..

e) Estructura básica del fichero y estructura básica de los tipos de datos:

- Datos de carácter artístico del grupo o artista: Nombre del grupo, modalidad, submodalidad, espectáculo u obra en cartel, sinopsis, otras obras en repertorio

- Datos económicos del grupo o artista: caché con I.V.A. y si están exentos de I.V.A.

- Datos de infraestructura para llevar a cabo su actuación: medidas de escenarios, camerinos, toma de luz y sonido

- Datos de carácter identificativo del grupo o artista: representante del grupo o artista (agencia, nombre y apellidos del representante) C.I.F., dirección, localidad, teléfonos fijos y móviles, correo electrónico y páginas Web.

f) Cesiones de datos: Catálogo de artistas a través de la página Web de la I.C.B., abierto a todo el público en general, aunque dirigido especialmente a ayuntamientos, entidades locales menores y mancomunidades integrales de la provincia de Cáceres. Anexo II (Autorización) de las bases de la convocatoria de inclusión de grupos y solistas extremeños en el catálogo de artistas de la Institución Cultural «El Brocense» de la Diputación de Cáceres «Escenarios», publicadas en el B.O.P. de Cáceres, nº 215, con fecha 9 de noviembre de 2009.

g) Órgano responsable del fichero: Institución Cultural El Brocense

h) Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Institución Cultural El Brocense de la Diputación Provincial de Cáceres, Ronda de San Francisco, s/n. 10002. Cáceres.

i) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

3180

SERVICIO PROVINCIAL DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES

Anuncio

El Ilmo. Sr. D. JUAN ANDRÉS TOVAR MENA, Presidente de esta Excm. Diputación Provincial, ha resuelto, con fecha 18 de mayo del 2011, se lleve a efecto la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN

Visto el expediente tramitado al efecto, la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Cultura de 18 de mayo de 2011 y de la Comisión establecida en el Convenio de Colaboración ante la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura y la Diputación de Cáceres, para la mejora de la prestación del Servicio Público de Bibliotecas en su reunión de 17 de mayo de 2011, con señalamiento de las dotaciones correspondientes a cada uno de los 188 Centros de Lectura municipales de la provincia de Cáceres.

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de Cáceres n.º 41 de fecha 1 de marzo de 2011 en cumplimiento de la Resolución presidencial de fecha 17 de febrero de 2011, el anuncio de convocatoria pública de concesión de dotaciones conforme al Programa de Adquisición de Fondos Bibliográficos Municipales para el año 2011, y habiendo propuesto la referida Comisión la Asignación de las cantidades económicas en concepto de adquisición de fondos bibliográficos que corresponden a cada uno de los 188 Centros de Lectura existentes en la Provincia de Cáceres para el año 2011, en entidades locales de la provincia de Cáceres, como aparecen en el Anexo I que acompaña a la presente resolución,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la concesión de las ayudas relacionadas en el referido Anexo I.

SEGUNDO: Estas ayudas se darán en forma de satisfacción de las Desideratas recibidas, a presentar en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores beneficiarias, se comprometerán a:

A) Remitir al Servicio Provincial de Bibliotecas las correspondientes Desideratas, vía e-mail a la dirección: mamartin@dip-caceres.es, por el importe asignado y en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Certificar, y acusar recibo del material subvencionado al Servicio de Bibliotecas.

C) Facilitar a la diputación de Cáceres y a la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura la comprobación del uso del material subvencionado, mediante los mecanismos de inspección y control que se consideren convenientes.

D) El incumplimiento por parte de la entidad local adjudicataria del destino o finalidad para el que es otorgada la ayuda, dará lugar, previa al interesado, a la renovación de la misma, quedando facultada la Diputación provincial para el ejercicio de la actividades de comprobación y fiscalización previstas en las disposiciones y reglamentos que regulan las dotaciones.

Similares consecuencias acarrearán la obstaculización de la labor inspectora de la Administración.

CUARTO: El material será entregado a los beneficiarios, previo expediente de contratación del Suministro, que adjudicará la Excm. Diputación Provincial.

QUINTO: Se dará traslado de esta Resolución a la Consejería de Cultura y Turismo, al Interventor, al Depositario, a la Oficina de Información de la Diputación de Cáceres, al Servicio Provincial de Bibliotecas y al Boletín Oficial de la Provincia.

ANEXO I			
BIBLIOTECAS	SUBV. TOTAL		
Ahigal	539,72	Rosalejo	545,72
Alcántara	610,98	Serradilla	560,09
Alcuescar	1.210,19	Sierra de Fuentes	587,90
Aldeanueva de la Vera	650,29	Talayuela	1.414,44
Aliseda	562,09	Tejeda de Tietar	457,49
Almoharín	609,39	Tornavacas	528,40
Arroyo de la Luz	1.412,08	Torreillas de la Tiesa	426,85
Arroyomolinos	518,60	Torrejoncillo	715,00
Brozas	597,12	Torremoncha	477,72
Cabezuela del Valle	1.023,33	Torreorgaz	574,22
Cáceres (Palacio de la Isla)	532,23	Trujillo	2.475,98
Campo Lugar	1.246,33	Valdefuentes	477,52
Carcaboso	513,38	Valencia de Alcántara	1.696,43
Casar de Cáceres	909,05	Valverde del Fresno	651,98
Casar de Palomero	537,30	Villanueva de la Vera	592,89
Castañar de Ibor	529,71	Zarza de Granadilla	568,38
Ceclavín	600,48	Zarza la Mayor	879,12
Cilleros	1.096,03	Zorita	560,54
Coria	2.558,47		
Eljas	496,36	AGENCIAS DE LECTURA	
Galisteo	490,34	Abadía	443,10
Garganta la Olla	521,99	Abertura	418,37
Garrovillas	608,34	Acebo	474,13
Gata	544,15	Acehuche	924,01
Guadalupe	633,08	Aceituna	832,34
Hervás	820,45	Alagón del Río	858,74
Hoyos	844,68	Albalá	486,08
Jaraiz de la Vera	1.130,05	Aldea del Cano	400,57
Jarandilla de la Vera	751,32	Aldeacentenera	479,93
Jerte	507,05	Aldeanueva del Camino	475,68
La Cumbre	410,92	Aldehuela del Jerte	474,31
La Pesga	905,76	Arroyomolinos de la Vera	434,86
Logrosán	522,43	Baños de Montemayor	450,32
Losar de la Vera	914,03	Barrado	441,70
Madrigal de la Vera	557,72	Belvís de Monroy	453,28
Madrigalejo	596,69	Belvis de Monroy (CASAS DE BELVÍS)	433,46
Madroñera	674,22	Berrocalejo	470,58
Majadas de Tietar	778,08	Berzocana	392,37
Malpartida de Cáceres	848,69	Bohonal de Ibor	474,45
Malpartida de Plasencia	1.471,24	Botija	465,77
Miajadas	2.389,75	Cabañas del Castillo	346,89
Mohedas de Granadilla	523,87	Cabezabellosa	440,92
Monroy	806,74	Cabrero	561,27
Montánchez	532,73	Cáceres (VALDESALOR)	751,34
Montehermoso	1.460,25	Cadalso	460,58
Moraleja	2.133,57	Calzadilla	463,41
Navaconcejo	616,71	Carbajo	451,20
Navalmoral de la Mata	2.354,76	Carrascalejo	375,81
Navas del Madroño	957,62	Casas de Don Antonio	383,68
Nuñomoral	918,31	Casas de Millán	476,28
Peraleda de la mata	558,86	Casas de Miravete	279,18
Perales del Puerto	503,53	Casas del Castañar	402,74
Pinofranqueado	1.013,37	Casas del Monte	445,72
Piornal	547,45	Cedillo	961,50
Plasencia (Barrio LA DATA)	2.296,02	Cerezo	447,62
Plasencia	6.600,68	Conquista de la Sierra	450,81
Plsencia/Barrio SAN MIGUEL)	2.484,98	Coria (PUEBLA DE ARGEME)	484,21
Riolobos	506,21	Coria (RINCÓN DEL OBISPO)	443,70
		Cuacos de Yuste	466,23
		Deleitosa	507,16
		Descargamaria	330,86
		El Gordo	478,84

El Torno	474,03
Escurial	477,22
Garciaz	486,89
Garvín de la Jara	328,34
Hernán Pérez	449,92
Herrera de Alcántara	608,22
Herreruela	410,51
Higuera de Albalat	671,34
Hinojal	383,98
Holguera	466,62
Huelaga	459,42
Ibahernando	481,05
Jaraicejo	464,51
La Aldea del Obispo	444,73
La Garganta	451,53
La Granja	469,79
Mata de Alcántara	328,58
Membrio	480,56
Miajadas (ALONSO DE OJEDA)	1.034,13
Miajadas (CASAR DE MIAJADAS)	1.050,85
Millanes de la Mata	424,75
Mirabel	489,06
Morcillo	436,17
Navezuelas	444,62
Pasaron de la Vera	493,51
Pescueza	535,77
Pinofranqueado (MESEGAL)	614,83
Plasenzuela	431,95
Portaje	814,18
Portezuelo	368,38
Pozuelo de Zarzón	356,95
Puerto de Santa Cruz	445,17
Rebollar	448,39
Robledillo de la Vera	361,30
Robledillo de Trujillo	450,80
Robledollano	392,96
Romangordo	367,08
Salorino	400,81
San Martín de Trevejo	422,40
Santa Cruz de la Sierra	346,84
Santa Marta de Magasca	428,27
Santiago de Alcántara	444,67
Santiago del Campo	473,58
Santibáñez el Alto	461,55
Santibáñez el Bajo	502,88
Saucedilla	436,54
Serrejón	498,20
Talaván	481,01
Talayuela (BARQUILLA DE PINARES)	459,35
Talayuela (TIÉTAR)	514,15
Torre de Don Miguel	457,76
Torrecilla de los Ángeles	379,91
Torrejón el Rubio	439,24
Torrejoncillo (VALDENCÍN)	450,91
Torrequemada	480,37
Valdehuncar	445,94
Valdelacasa de Tajo	441,62
Valdemorales	493,31
Valdeobispo	473,30
Valverde de la Vera	811,22
Vegaviana	703,05
Viandar de la Vera	468,97

Villa del Campo	443,52
Villamesias	456,29
Villamiel	422,32
Villanueva de la Sierra	389,00
Villar del Pedroso	454,32
Villar del Pedroso (NAVATRASIERRA)	414,50
Villasbuenas de Gata	429,17
Zarza de Montánchez	484,52
TOTALES.-	127.082,00
	127.082,00

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Cáceres a 18 de mayo de 2011.- El Secretario,
Augusto Cordero Ceballos.

3213

COLEGIO MAYOR FRANCISCO DE SANDE

CONVOCATORIA DE PLAZAS DE COLEGIALES/AS DEL COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO «FRANCISCO DE SANDE», PARA EL CURSO 2011-12

El Consejo Rector del Patronato del Colegio Mayor Universitario «Francisco de Sande», en sesión de 14 de abril de 2011, aprobó las siguientes Bases de Convocatoria de Plazas de Colegiales/as residentes para el curso 2011-12:

Cáceres, 13 de mayo de 2011.- El Secretario del Patronato, Mariano Mateos Rodríguez-Arias.

ANUNCIO

Convocadas plazas para el Curso Académico 2011-12 en el Colegio Mayor Universitario «FRANCISCO DE SANDE», dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y adscrito a la Universidad de Extremadura

BASES DE LA CONVOCATORIA DE PLAZAS Curso 2011-12

Las plazas convocadas están destinadas a alumnado matriculado en la Universidad de Extremadura y a quienes hayan realizado la preinscripción de primer curso, teniendo preferencia, en caso de igualdad en la puntuación del baremo, quienes sean titulares de los derechos contemplados en la Ley 3/1986, de 24 de mayo (Diario Oficial de Extremadura n.º 53, de 26 de junio de 1986)

1. CARACTERÍSTICAS:

Se ofertan un total de 74 plazas, 37 de ellas masculinas y 37 femeninas, de acuerdo a las siguientes características:

CINCUENTA PLAZAS BECADAS

1.1. Plazas para las que el/la residente contribuirá con el 80% (I.V.A. incluido) de la beca concedida por el M.E. o cualquier otro Organismo -siempre que la cuan-